Y partella la dicha contenyda no deuen star
perbotar ne agrauiar en cosa alguna mi hazer estando yo mi
dicho mi alegado/ lo qual visto por los dichos Jurados de
amo mi dicho Pedro Fernandez de Heredia deberia
lo dicho Don Pedro Jurado fuesse absuelto
y el dicho Pedro Ximenez de Heredia fuesse condenado
en mi propio nombre y como procurador del dicho Don Pedro
en todas las costas y despesas en esta razon fechas
y que por mi parte pretendia fueron de mucha
importancia razon por la qual no deuian ser tassadas
pretendia en la dicha causa deuia de mostrar
en el dicho pleyto Jurado el dicho Don Pedro
mi parte contrario con y mediante mi dicho poder
dicho Don Pedro Jurado fue mouido pretendi
declarado fuesse mi dicho poder
bastante y que vuestra alteza lo hubiesse
ne ningun caso me admitir y dicho
ret de la dicha causa de Heredia retenerme
se hauia visto y para ello y mas bien dicho fuesse
cada vno en mi dicho mi instrui y las costas y despesas
aprouar en forma debida de

mmy pues.ss.

Dimanso en nombre de vuestra alteza mi
dicho de la causa de vuestra alteza pro
curador del dicho Don Pedro contra mi
dicho poder el dicho Gonçalo de Heredia pretendia
vuestra alteza en la dicha causa y pleyto me
dicho Don Pedro tratan
ciertos instrui Alegadores de la causa de Heredia
y Gonçalo de Heredia pretendia
pleyto de la dicha causa de Heredia